

2013

**Más de un año de reforma laboral:
Notas al Informe de Impacto del MEYSS**



**SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL-
COORDINACIÓN ÁREA EXTERNA**

GABINETE TÉCNICO CONFEDERAL

6 de agosto



INTRODUCCIÓN: El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha publicado el **INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA REFORMA LABORAL**, en el que partiendo de seis objetivos, enumera instrumentos y resultados, a veces con afirmaciones indemostrables y en ocasiones con datos ajenos al propio Ministerio y contradictorios con los publicados por este, como es el caso de los convenios colectivos.

En primer lugar, llama la atención que el Ministerio de Empleo se enorgullezca de haber destruido 400.000 empleos públicos y esto le sirva para alegar que por eso no se ha creado empleo (en el periodo de reforma, IVT2011-IIT2013, se han perdido 1.104.700 empleos asalariados, de los que 292.900 corresponden al sector público y 811.800 al sector privado; en los seis trimestres anteriores a la reforma, el sector privado destruyó 584.800 empleos asalariados).

Con estos datos afirma que el incremento del paro se ha moderado desde la reforma y aquí los datos son de segundo trimestre a segundo trimestre, obviando que los dos primeros trimestres de reforma fueron de gran destrucción de empleo. Completando la serie, el IIT2013 crecía al 5%, el IIT2012 crecía al 17,8% y el IIT2011 crecía al 4,1%.

En la tabla siguiente las dos primeras columnas se corresponden con los instrumentos y los resultados resaltados en cada objetivo en el informe del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En la columna final se recogen sucintos comentarios que desmienten la evaluación a la vista de realidad de los datos que proporcionan los estudios y estadísticas sobre el mercado de trabajo (para mayor concreción se puede consultar el informe del gabinete técnico confederal de 31 de julio de 2013, que tiene por título “Más de un año de reforma laboral: evolución del empleo, la contratación, los despidos y la negociación colectiva”).

Objetivo: Favorecer la flexibilidad interna en las empresas

INSTRUMENTOS	RESULTADOS	REALIDAD
Se potencia la movilidad y la modificación de condiciones de trabajo en la empresa.	Hasta un 27% de empresas de más de 250 trabajadores han aplicado en 2012 medidas de modificación de las condiciones de trabajo.	La modificación no se ha producido de manera negociada sino que la impone discrecionalmente el empresario gracias a la reforma, lo que ha generado un grave desequilibrio en las relaciones laborales a favor de la parte empresarial y un incremento de la conflictividad laboral y litigiosidad como acredita el CES estatal en la memoria del año 2012 (huelgas, conciliaciones,



Más de un año de reforma laboral: Notas al Informe de Impacto del MEYSS

		mediaciones y arbitrajes, litigios, actuaciones inspectoras, etc.)
Se fomentan las decisiones empresariales de suspensión de contratos y de reducción de jornada para evitar despidos.	Los despidos han pasado de representar el 20% al 16% del total de medidas.	En enero de 2012 los trabajadores afectados por ERE de extinción eran el 19,4%; en mayo de 2013 son el 25,7%. El origen e impulso de estas decisiones es muy anterior a la reforma gracias a actuaciones acordadas en 2009 en la fase inicial de la crisis económica.
	La reforma laboral y el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva han facilitado un proceso de moderación salarial que ha permitido conservar miles de empleos.	La moderación salarial impulsada por el II AENC no ha estado acompañada de moderación en las restantes rentas, ya sean excedentes empresariales o precios o exacciones públicas. En cambio, la reforma laboral ha provocado la precarización de las condiciones de trabajo y la destrucción de muchos empleos, porque mientras en el periodo de aplicación de la reforma (IVT2011-IIT2013) se han perdido 1.023.900 empleos, en los seis trimestres anteriores se perdieron 669.400. La moderación salarial sin inversión ni mejora de los procesos productivos solo reduce el consumo interno, provocando mayor desaceleración y menor empleo. Esa ha sido la realidad en estos años, que ponen en evidencia lo desacertado de las proclamas neoliberales de la Comisión Europea y del FMI.



Objetivo: Modernizar la negociación colectiva para acercarla a las necesidades específicas de empresas y trabajadores y fomentar el diálogo permanente en el seno de la empresa

INSTRUMENTOS	RESULTADOS	REALIDAD
Inaplicación temporal de los convenios colectivos (descuelgues)	Se han producido 2.149 inaplicaciones de convenios para evitar los despidos, que han afectado a más de 118.000 trabajadores.	Las inaplicaciones de convenios colectivos en materia salarial son instrumentos legales muy anteriores a la reforma. Lo único que ha permitido esta es su extensión a otras condiciones de trabajo y que se pueda imponer contra la voluntad de los trabajadores afectados gracias a novedades como la del arbitraje obligatorio administrativo. Pero en modo alguno puede relacionarse la institución del descuelgue con la evitación de despidos, que en ocasiones van de la mano, ya sea sucesiva o simultáneamente.
Nueva estructura de la negociación colectiva, garantizándose por ley la prioridad aplicativa del convenio colectivo de empresa.	Se han firmado el doble de convenios en el primer semestre de 2013: 641 frente a los 371 de 2012.	Produce sonrojo tal aseveración ante la importante pérdida de cobertura de la negociación colectiva conforme a la información proporcionada por el propio Ministerio. En 2012 se firmaron un 27% menos convenios que en 2011 y afectaron a un 30% menos de trabajadores y empresas. En el primer semestre de 2013 se han firmado 744 convenios (520 de empresa), frente a 1.113 convenios firmados entre enero y junio de 2012 (831 de empresa).
Nueva regulación de la eficacia temporal de los convenios colectivos (ultraactividad).	El fin de la ultraactividad ha dinamizado la negociación colectiva.	Muy al contrario, la negociación colectiva se ha visto bloqueada como consecuencia de la confianza de buen número de empresas en la pérdida de derechos de los trabajadores ante la finalización de la vigencia del convenio. A pesar



		del acuerdo firmado entre los sindicatos y las patronales el pasado 23 de mayo, que sí ha permitido desbloquear algunas situaciones, del listado común de convenios, el 25 de julio quedaban pendientes de negociación, habiendo sido denunciados antes del 8 de julio de 2012, 1.236 que afectan a 1.365.024 trabajadores.
--	--	---

Objetivo: Mejorar la empleabilidad de los trabajadores a través de la formación y la eficacia en la intermediación laboral

INSTRUMENTOS	RESULTADOS	REALIDAD
La formación como derecho.		Se reduce el número de becas y se incrementan las tasas académicas. Se incide en la privatización de la enseñanza. Se establecen mecanismos de segregación en la formación reglada.
Reforma y actualización de los certificados de profesionalidad.	Se ha incrementado un 50% el número de certificados de profesionalidad en el último año y medio y contará con 587 certificados.	Se reducen el número de titulaciones de Formación Profesional reglada y de la Universidad, en un contexto de reducción de los presupuestos educativos.
Contrato de Formación y Aprendizaje.	El número de contratos de Formación y Aprendizaje se ha incrementado en un 64% interanual en primer semestre de 2013.	Y en el primer semestre de 2012 se redujeron un 16%, pero está muy lejos de representar una opción eficaz ante el desempleo masivo, particularmente en la población más joven. Es un contrato que elimina los derechos presentes y futuros del trabajador.
Transformación de las políticas activas de empleo.		Se reduce sensiblemente el presupuesto para políticas activas, haciendo de estas una actuación marginal de los poderes públicos.
Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.	Casi 70.000 jóvenes (más de 500/día) han tenido una oportunidad de empleo gracias a la Estrategia	Las medidas adoptadas han sido claramente insuficientes. La tasa de paro de los menores de



	de Emprendimiento y Empleo Joven.	25 años ha pasado del 48,56 en el IVT2011 (el anterior a la reforma) al 56,14% en el IIT2013, por lo que no se entiende la complacencia gubernamental, cuando este problema aparece destacado en todos los informes emitidos sobre la materia.
Reforma de la intermediación laboral.		Mayor privatización y mercantilización del servicio público de empleo y peores condiciones laborales, al permitir la actuación como agencias a las ETT y la subcontratación de la intermediación laboral.
Diseño Acuerdo Marco nacional de agencias de colocación.		Se abandona el fortalecimiento de los servicios públicos de empleo y se transfieren recursos al sector privado.

Objetivo: Fomentar la creación de empleo estable y reducir la dualidad laboral

INSTRUMENTOS	RESULTADOS	REALIDAD
Nuevo contrato indefinido de emprendedores	120.000 contratos de emprendedores	Representa en realidad un 0,6% del total de contratos. Esta figura llegó a situarse en marzo de 2012 en casi el 18% de la contratación indefinida ordinaria, para bajar y situarse en junio de 2013 en el 12,3%, con un leve repunte los tres últimos meses. Sin embargo, en estos mismos meses del año 2012, el porcentaje sobre el total de indefinidos fue muy superior al que se da ahora. Y en términos absolutos se reduce. Además, en 2012, un 82% de estos nuevos contratos firmados se ha empleado (siempre por empresas de menos de 50 trabajadores) sin



		<p>utilizar los incentivos fiscales. De esta forma, las empresas que celebran estos contratos estarían primando un periodo de prueba de un año y la no obligación de mantener el puesto de trabajo durante tres años. Así lo muestran los datos de altas de prestaciones contributivas de desempleo. En enero de 2013 se observa un incremento anual de las altas por despido en periodo de prueba del 31,4%. La implicación que este hecho tiene es la sustitución de contratos temporales por este tipo, al ser gratis (un año) el coste de indemnización por despido.</p> <p>Frente a quienes proclaman la segmentación laboral entre indefinidos y temporales por el excesivo nivel teórico de protección en los primeros en detrimento de los segundos, la enseñanza de este contrato no puede ser más esclarecedora: ni el hecho de poder despedir sin causa durante un año, y sin compensación indemnizatoria alguna por la extinción del contrato, logran estimular el uso de estas modalidades precarias de contratación laboral.</p>
Prohibición de encadenar contratos temporales más allá de 24 meses	Se ha reducido la tasa de temporalidad del 25% al 23,1% (IVT2011-IT2013)	<p>La medida ya estaba en marcha. Procede de 2006 fruto del diálogo social, y su más importante disminución se debe inicialmente a la conversión de contratos, y a la destrucción de empleo temporal durante la fase inicial de la crisis con posterioridad.</p> <p>Desde el cuarto trimestre de 2011, se ha reducido la tasa de temporalidad un punto en el sector privado y cinco en el público: el sector público ha</p>



		<p>eliminado 201.700 empleos temporales y 90.500 indefinidos. El sector privado ha eliminado 482.800 indefinidos y 329.000 temporales. Y en total se han perdido 1.104.700 empleos asalariados.</p> <p>Pero lo que se ha precarizado ostensiblemente gracias a la reforma es la contratación indefinida, en ocasiones con mera apariencia de esta naturaleza aunque con contenido temporal como en el caso del contrato de apoyo a los emprendedores antes citado.</p>
Fomento del trabajo a tiempo parcial y regulación del teletrabajo.	Las contrataciones indefinidas iniciales a tiempo completo aumentaron un 4,8% y las de tiempo parcial un 3,3%.	<p>Aparentemente, los contratos indefinidos ordinarios aumentan al comparar la evolución de este tipo de contratos en los meses de reforma laboral. Sin embargo, esta comparación resulta engañosa, pues con la reducción de la indemnización por despido improcedente de los contratos indefinidos ordinarios desde 45 a 33 días, desaparecen los contratos de fomento de la contratación indefinida. En realidad, se unifican estos dos tipos de contrato, pasando a tener todos 33 días de indemnización por despido. Además, si bien se observa un incremento de la contratación indefinida ordinaria en el momento de aprobación de la reforma, este efecto ha sido pasajero. De hecho, en junio de 2012, la contratación indefinida supuso el 4,53% del total de contratos iniciales, mientras en junio de 2013 ha sido el 4,48%. Es decir, entre junio de 2013 y junio de 2012 arroja ya una disminución del 1,4% de contratos indefinidos ordinarios.</p>



		<p>El incremento del empleo a tiempo parcial es un avance en la pérdida de calidad del empleo. Entre el IV trimestre de 2011 y el II trimestre de 2013 el empleo se ha reducido en un 5,7%, a tiempo completo se ha reducido un 8,6% y a tiempo parcial ha aumentado un 12%. Los ocupados que buscan otro empleo distinto al que tienen han aumentado en un 14,3%: un 34,3% los ocupados a tiempo parcial (54,5% entre los hombres y 25,2% entre las mujeres) y un -3,8% los ocupados a tiempo completo. La EPA nos dice, además, que es una modalidad de contrato no querida por los trabajadores afectados, sino aceptada al no haber otras alternativas de mayor calidad en el empleo.</p>
Clarificación de las causas de extinción de contratos por razones económicas, técnicas, organizativas o productivas.		<p>Lo que dio lugar a un incremento inmediato y vertiginoso del número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo. Y particularmente de los expedientes sin acuerdo. En 2012 hubo un 40,6% más de trabajadores afectados que en 2011. Y el mayor incremento de trabajadores afectados por causa fue el de "Aplicación de medidas económicas", con un 159,8%.</p>
Supresión de la autorización administrativa previa en los despidos colectivos.		

Objetivo: Combatir el absentismo laboral injustificado

INSTRUMENTOS	RESULTADOS	REALIDAD
Evaluación individual del absentismo del trabajador.	En los cuatro trimestres posteriores a la reforma laboral se ha reducido el tiempo de trabajo perdido por absentismo un 13,8%.	Facilitando el despido de los trabajadores accidentados o enfermos, reduciendo el salario durante las bajas por incapacidad temporal y provocando que muchos trabajadores vayan a



Más de un año de reforma laboral: Notas al Informe de Impacto del MEYSS

		trabajar en condiciones físicas inadecuadas por temor a perder el trabajo o por imposibilidad de permitirse un menor ingreso.
Convenios con comunidades autónomas para Incapacidad Temporal		
Reforma de la Ley de Mutuas antes de fin de año.		Para dar a las mutuas la posibilidad de quitar la baja a un trabajador cuando el médico considera que no está en condiciones de acudir al trabajo. De todas maneras, introducir en un informe de impacto una medida que todavía no se ha tomado resulta muy peculiar.

Objetivo: Reforzar mecanismo prevención del fraude, protección derechos de los trabajadores y lucha contra la competencia desleal

INSTRUMENTOS	RESULTADOS	REALIDAD
Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social que se apoya en medidas legislativas y de gestión.	Se han realizado 334.214 inspecciones en materia de empleo irregular y se han aflorado 130.512 empleos.	Habrà que hacer más y destinar más recursos: la economía sumergida se calcula estancada en el 20% del PIB.
	Desde 2012 se han ahorrado 3.161 millones de euros como consecuencia del trabajo de verificación y control de prestaciones de desempleo.	Pero lo que ha disminuido es la cuantía de la prestación y la cobertura de la protección de manera alarmante, eliminando y reduciendo otras medidas de protección social (subsidio, RMI, PREPARA, etc.) generando pobreza y desigualdad social.
Dotación de mayores recursos humanos para la lucha contra la economía irregular.	Empresas ficticias: se han realizado 35.761 inspecciones y detectado 3.523 infracciones.	

En definitiva, la reforma laboral no ha servido para crear empleo y sí para profundizar en su destrucción hasta limitar al mínimo el volumen de las plantillas. Su primer efecto supuso alcanzar en el segundo trimestre de 2012 una tasa interanual de destrucción de empleo del 18%.



ALGUNAS PRECISIONES FINALES:

1. Las subidas salariales negociadas están siendo muy reducidas y no cubren el incremento de los precios. Si bien la subida salarial negociada en los convenios se está situando en la línea del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (en los convenios nuevos, la subida está en el 0,35% a junio de 2013), las políticas de recortes permanentes y la ausencia de medidas expansivas, para facilitar el crecimiento económico y la creación de empleo, están provocando que esta moderación salarial, sin venir acompañada de la moderación de otras fuentes de renta y sin el compromiso de inversión de los beneficios en la actividad productiva, se refleje exclusivamente en un **deterioro importante de la capacidad adquisitiva de los trabajadores y una reducción del nivel de vida, sin incidencia en el mantenimiento e incremento de puestos de trabajo, lo que a su vez está impidiendo el consumo de las familias, afectando negativamente a la demanda interna y en consecuencia a los niveles de empleo.**

Esto queda demostrado con los últimos datos en materia de coste laboral: la **Encuesta Anual de Coste Laboral de 2012** refleja una disminución de un 0,8% del coste total por trabajador en un año. El 1,5% del coste laboral se ha destinado a indemnizaciones por despido frente al 1,7% que supuso esta partida de 2011. Además, esta encuesta indica un incremento significativo de las modificaciones de condiciones de trabajo: se producen en el 4,1% de los centros y afectan al 11,2% de los trabajadores. En 2011, estos datos eran de 3,4% de centros para 6,2% de trabajadores.

La pérdida de poder adquisitivo se refleja también en la distribución de la renta. La remuneración de asalariados en 2012 disminuyó un 5,4%, mientras el excedente de explotación creció un 2,2%. Incluso en el primer trimestre de 2013, los datos de Contabilidad Nacional Trimestral reflejan que el excedente bruto de explotación supera a la remuneración de los asalariados y continúa creciendo al 2,6% mientras la remuneración de asalariados baja un 6%.

2. Por supuesto, estos datos afectan a su vez a la economía: **el consumo de las familias se redujo** en un 2,2% en 2012 (consecuencia de la pérdida de rentas de los asalariados) y ha bajado un 3,9% en el primer trimestre, pero la inversión cayó el 9,1% y sigue en un 9% en el primer trimestre de 2013, mientras **el beneficio de las empresas está creciendo.**

3. **También influye en los salarios la temporalidad y el incremento del empleo a tiempo parcial:** Los datos del segundo trimestre de la **EPA**, que suponen una reducción del número de desempleados respecto al trimestre anterior y un incremento del empleo en el trimestre son marcadamente estacionales y no reflejan un cambio de tendencia. Se ha reducido en 349.100 personas en un año la población activa y todo el empleo creado es temporal, mientras hay una pérdida masiva de empleo indefinido (439.300 en un año). De hecho, en el II trimestre de 2013 crece la población asalariada en 118.200 personas, mientras los asalariados temporales aumentan en 162.200 y los indefinidos se reducen en 50.400.



Además, **todo el empleo que se destruye es a tiempo completo**, transformándose parte en empleo a tiempo parcial, incidiendo en una menor calidad del empleo.

En el último año (II trimestre de 2013 sobre II trimestre de 2012) se han destruido 633.500 empleos, con una pérdida de 787.500 empleos a tiempo completo y un incremento de 153.900 empleos a tiempo parcial.

4. El desempleo de larga duración (dos años o más) ha pasado del 27,1% (IVT2011) al 35,1% (IIT2013), del 50% al 58,4% los que llevan más de un año en paro.

La **tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo** ha pasado del 67,93% en febrero de 2012 a 60,37% en junio de 2013 y habiendo 51.582 parados más hay 221.517 perceptores de prestaciones menos.

5. En definitiva, todo el ajuste se ha realizado en rentas de los trabajadores, tanto en lo que se refiere a la disminución de empleo como a la pérdida de poder adquisitivo de los salarios, y en prestaciones de servicios básicos (sanidad y educación principalmente, pero también dependencia, cultura, vivienda, justicia).

Es decir, somos un país más pobre, con más desempleo, con peores servicios y con mayor dualidad en el empleo existente.

Y el Gobierno acaba de dar otra vuelta de tuerca, facilitando todavía más el despido colectivo a las multinacionales (RD-Ley 11/2013).

Pero, pese a toda evidencia, que no falten evaluaciones rocambolescas de la reforma laboral, como la presentada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aunque parezca un relato de pura ciencia ficción. El problema está en los datos: no se pueden manipular fácilmente para transformar la realidad. Ni Orwell en su novela "1984" habría pretendido tanto.